



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

RESOLUCION (D) N° **11013/26**

ORIGINAL

BUENOS AIRES, **19 MAR 2026**

VISTO la Resol. (CD) N° 3074/26 por la que se establece la fecha de la elección para renovar el Claustro de Estudiantes del Consejo Directivo, y las REREC-2026-227-E-UBA-REC y RESCS-2025- 2223-E-UBA-REC, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el calendario electoral, de acuerdo con lo establecido en el Código UBA Libro 1, Título 5, Capítulo C; y las Resoluciones (CS) N° 1451/85 y 1681/87 y Resolución (D) N° 5849/89, Art. 4°;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer el siguiente calendario electoral para la elección del Claustro de Estudiantes que tendrán lugar los días 20, 21, 22, 23 y 24 de abril del 2026.

- Exhibición del Padrón a partir del 7 de abril
- Impugnaciones o reclamos al Padrón hasta el 12 de abril
- Presentación de listas hasta el 15 de abril
- Publicación de listas y presentación de impugnaciones. 16 de abril y 17 de abril hasta las 12:30 hs.
- Recepción de modelos de boletas hasta el 17 de abril, a las 18:00 hs.

ARTICULO 2º.- Las listas de los candidatos se presentarán con los avalistas, quienes deberán suscribir aquéllas junto con los candidatos y el apoderado designado, indicando todos el Documento de Identidad o aquél que figure en el padrón de estudiantes.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese al Consejo Superior, de acuerdo a lo dispuesto por REREC-2026-227-E-UBA-REC, art. 2°. Tome conocimiento la Secretaría Académica, Secretaría de Administración, Secretaria de Extensión Universitaria, Secretaría de Vinculación Estudiantil Dirección General Académica Estudiantil, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo que dará a publicidad, Dirección de Administración de Recursos Humanos, Dirección de Registro de Alumnos, Centro de Administración de Bases de Datos Académicos, Oficina de Comunicaciones. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO